

Expte: 107.22.000

RESOLUCIÓN 298/2024, de 17 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se convoca el acto de elección de vacantes de puestos de Intervención y se abre el plazo de 10 días hábiles para la elección de las mismas y para la acreditación de los requisitos establecidos en la base 7.2 de la convocatoria para la obtención de la habilitación, conferida por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el acceso a los puestos de Secretaría e Intervención de las Entidades Locales de Navarra, mediante el proceso selectivo en turno libre por el sistema de concurso oposición y el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición.

Mediante Resolución 680/2022, de 1 de diciembre, del director general de Administración Local y Despoblación, se aprobó la convocatoria para la obtención de la habilitación conferida por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el acceso a los puestos de Secretaría e Intervención de las entidades locales de Navarra, mediante el proceso selectivo en turno libre por el sistema de concurso-oposición y el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición

La referida Resolución fue publicada en el BON número 262, de 30 de diciembre de 2022.

El Tribunal calificador del proceso selectivo en turno libre por el sistema de concurso oposición y el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición, ha publicado la relación de personas aspirantes con las calificaciones definitivas obtenidas, por orden de puntuación alcanzada, trasladando dicha relación a la Dirección General de Administración Local y Despoblación.

La base 7.1 de la convocatoria dispone que, la Dirección General de Administración local y Despoblación convocará el acto de elección de vacantes mediante la determinación de las vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes convocadas a la elección, en el número que se establezca en atención al número de vacantes determinadas, y del plazo de diez días hábiles que se concede para la elección de las vacantes. Esta información se hará pública en la reseña de la convocatoria.

Posteriormente, las personas aspirantes comunicarán, en el plazo a tal efecto señalado, su orden de preferencia por las vacantes del puesto de trabajo de Intervención de la correspondiente convocatoria.

La base 7.2 de la convocatoria establece que, de forma simultánea al plazo de diez días hábiles para la elección de vacantes, las personas aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de los títulos exigidos en el apartado 2.1.c) o en su caso, 2.1.f) de la base 2 o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o en su caso, certificación de estar en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes

De conformidad con lo expuesto, procede convocar el acto de elección de vacantes de los puestos de Intervención y abrir el plazo para la elección de las mismas por parte de aquellas personas aspirantes convocadas que además acrediten estar en posesión de los requisitos exigidos en la base 7.2. de la convocatoria.

En consecuencia, y en uso de las facultades delegadas mediante Orden Foral 35/2020, de 1 de julio, del Consejero de Cohesión Territorial, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias atribuidas por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en la persona titular de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, y el

Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1º.- Convocar el acto de elección de vacantes de puestos de Intervención, en la convocatoria para la obtención de la habilitación, conferida por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el acceso a los puestos de Secretaría e Intervención de las Entidades Locales de Navarra, mediante el proceso selectivo en turno libre por el sistema de concurso oposición y el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición.

2º.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web de la convocatoria para la elección de vacantes de puestos de Intervención por las personas aspirantes relacionadas en el Anexo I. A - B de la presente Resolución.

Las vacantes de Intervención son las relacionadas en el Anexo II. A - B de la presente Resolución.

La presentación se realizará vía telemática desde la ficha del portal navarra.es de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Para la convocatoria “Intervención de las entidades locales - Concurso-oposición turno libre 2022”, a través del enlace:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/intervencion-de-las-entidades-locales-concurso-oposicion-turno-libre-2022>

Para la convocatoria “Intervención de las entidades locales - Concurso-oposición estabilización 2022”, a través del enlace:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/intervencion-de-las-entidades-locales-concurso-oposicion-estabilizacion-2022>

y en cada una de ellas se relacionarán por orden de preferencia las/la plazas/a de Intervención que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.

3º Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web de la convocatoria para la acreditación de los requisitos establecidos en la base 7.2 de la referida convocatoria.

4º.- Trasladar la presente Resolución al Tribunal calificador, y al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales y ordenar su publicación en la reseña de la convocatoria, a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de mayo de 2024. - El Director General de Administración Local y Despoblación, Jesús Mª Rodríguez Gómez

ANEXO I.A

Personas aspirantes

Proceso selectivo en **turno libre** por el sistema de concurso oposición

ORDEN	NIF	Nombre	Apellido1	Apellido2
1	*****77S	Egoitz	Albarracin	Albiztur
2	*****40N	Aitor	Laparra	Navarro
3	*****75P	Jose Javier	Perez	Remondegui
4	*****28S	Iñigo	Arregui	Oderiz
5	*****60X	Amaya	Ayala	Mateo
6	*****43Y	Beatriz	Lusarreta	Arlegui
7	*****49B	Yolanda	Marques	Martinez
8	*****44J	Elena	Perez	Burgos
9	*****44T	Vanesa	Chocarro	Garcia
10	*****67S	Fabian David	Asio	Goicoechea

ANEXO I.B

Proceso selectivo de **estabilización** por el sistema de concurso oposición

ORDEN	NIF	Nombre	Apellido1	Apellido2
1	*****40N	Aitor	Laparra	Navarro
2	*****77S	Egoitz	Albarracin	Albiztur
3	*****81Y	Ascension	Silvestre	Manso
4	*****60X	Amaya	Ayala	Mateo
5	*****28S	Iñigo	Arregui	Odériz
6	*****44J	Elena	Pérez	Burgos
7	*****40L	Ana	Ruiz	Reinaldos
8	*****44T	Vanesa	Chocarro	Garcia

ANEXO II.A

Plazas Intervención **(LIBRE)**.

- Zizur Mayor / Zizur Nagusia
- Cintruénigo
- Mendavia
- Agrupación de Servicios Administrativos de los Municipios de Falces y Miranda de Arga

ANEXO II.B

Plaza Intervención **(ESTABILIZACIÓN)**.

- Corella